

bado es de todo punto imposible en la industria de
que se trata = Quinta Sexta pregunta: Sea
menor perjuicio al Tesoro la libertad absoluta de
sembrar tabaco? En el caso de permitirse el cul-
tivo ¿que precauciones deberan tomarse para
impedir la defraudacion? Bajo que reglas se le
podria imponer un Derecho especial? Esta cues-
tion tiene su solucion concluyente en el considera-
do del Gobierno quien no ha perdido de vista nin-
guna de sus fases; y con copia de razones apoya-
das en los conocimientos mas profundos de econo-
mia politica, de agricultura, de Administracion
y del Calculo, la Victoria en la polemica queda
por la prohibicion del Cultivo del tabaco. Asi es
lo conveniente y unico que se puede acordar en
la actualidad, sin perjuicio de que el Gobierno man-
de hacer ensayos por cuenta del Estado y permi-
ta que se practiquen por la de los particula-
res, en donde y cuando lo crea oportuno y con las
limitaciones y precauciones que le indiquen las
circunstancias y su ilustracion para que segun
los resultados altere o ratifique del modo que
crea mas beneficioso a los intereses generales y
particulares del pais = Quinta Septima pre-
gunta: Que numero de fanegas de tierra seria
preciso destinar a la sembra de esta planta y que
influencia ejerceria en beneficio de la Agricultura?
en que mercados estrangeros tendria salida esta